



¿Cuánto aumentaron los salarios?

Ec. María Noel Sanguinetti Vezzoso
Gerente General ACA

El presente artículo se dedica al análisis de los resultados del convenio firmado en el marco del Consejo de Salarios Grupo 22 “Ganadería, Agricultura y Actividades Conexas” que fija el aumento salarial vigente a partir del 30 de junio del 2014.

Este convenio fue firmado con fecha 17 de julio del corriente y se basa en el convenio del 27 de diciembre del 2013, donde entre el 30 junio 2013 y el 30 junio 2015 fija los salarios mínimos para cada categoría, el aumento (expectativa salarial, crecimiento de salario y ajuste por inflación quedando solo pendiente el ajuste por inflación) para dos franjas y el aumento por concepto de alimentación. El mismo fue firmado para el grupo 22 en su totalidad sin manejarse en forma independiente el subgrupo arroz.



Convenio del 17 de julio de 2014

Para el sector arrocero este convenio establece. Los salarios mínimos vigentes:

Categorías. Salarios mínimos.	mensual	jornal
Peón Común	13500	540
Peón semiespecializado	14154	566,2
Operario especializado	14755	590,2
Operario altamente especializado	16253	650,1
Capataz simple y de cuadrilla	17056	682,2
Capataz General	17915	716,6

aumento salario base	%
hasta 20% por encima del min	12,36
inflación esperada	5
correctivo inflación	3,89
crecimiento anual	3
más del 20% por encima del min	11,27
inflación esperada	5
correctivo inflación	3,89
crecimiento anual	2

Alimentación y vivienda	mensual	jornal
nuevo valor	2489	100

aumento %	12,36
inflación esperada	5
correctivo inflación	3,89
crecimiento anual	3

Aplicación de los aumentos fijados en el sueldo base.

La aplicación de los aumentos en cada categoría se detalla a continuación:

Peón Común	entre \$U 11.000 y \$U 12.015	pasa a	13.500
	entre \$U 12.015 y \$U 13.200	aumento	12,36%
	más de \$U 13200	aumento	11,27%
Peón Semiespecializado	entre \$U 11.533 y \$U 12597	pasa a	14154
	entre \$U 12.597 y \$U 13.839	aumento	12,36%
	más de \$U 13.839	aumento	11,27%
Operario Especializado	entre \$U 12.023 y \$U 13.132	pasa a	14755
	entre \$U 13.132 y \$U 14.428	aumento	12,36%
	más de \$U 14.428	aumento	11,27%
Operario altamente especializado	entre \$U 13.242 y \$U 14.465	pasa a	16253
	entre \$U 14.465 y \$U 15.891	aumento	12,36%
	más de \$U 15.891	aumento	11,27%
Capataz simple y capataz de cuadrilla	entre \$U 13.897 y \$U 15.180	pasa a	17056
	entre \$U 15.180 y \$U 16.676	aumento	12,36%
	más de \$U 16.676	aumento	11,27%

Siendo el aumento de alimentación y vivienda de 12,36 % y la canasta de alimentos (5 kg arroz, 5 kg de fideos y 5 litros de aceite) que su incremento sería por el IPC. Por lo que el incremento salarial entre jun 2013 y julio 2014 estaría entre el 27,73% y 11,27% de acuerdo a la categoría y el nivel de salario.

¡Qué podemos decir del este aumento!

En relación a la fijación de este nuevo aumento salarial cabe realizar algunas consideraciones. En primer lugar, el Consejo de Salarios trabaja en el grupo 22 que es el grupo madre. El pedido de la ACA en el mes de diciembre de abrir el subgrupo arroz no fue considerado.

En los que refiere concretamente al aumento fijado en este último convenio cabe destacar:

- El aumento ya había fijado en el mes de diciembre de 2013, faltaba el ajuste por inflación que quedaba parametrizado y fue lo que resuelve este convenio con el dato del IPC al 30 de junio pasado. Dado que es una información oficial la firma de un convenio puede no ser necesaria a pesar de que así salió la información del aumento.
- El nuevo aumento acentúa la tendencia que se marcaba con el aumento de diciembre que era retroactivo al 30 junio 2013 entre los que destacamos:
- El aumento por encima de la inflación por lo que en términos reales hay un aumento del salario real de todos los trabajadores del sector.
- El aumento al ser inversamente proporcional a los niveles salariales y al ser mucho mayor en los mínimos nuevamente genera un achatamiento de las escalas salariales que puede afectar la estructura de cargos de la chacra.
- Dado el peso del componente salarial en la estructura de costos y con los precios del arroz actual el aumento de costos en términos de los ingresos de los productores es muy alto.

Inflación y salarios

La pauta de aumento salarial que viene fijada por los Consejos de Salarios tiene un componente importante que es de inflación medida como evolución del IPC más un crecimiento adicional que no se corresponde con los precios del arroz ni la evolución del sector.

La inflación es sin lugar a dudas uno de los temas de mayor preocupación en la actualidad. En este sentido, si bien la inflación ha cedido mensualmente luego de alcanzar un pico muy cercano a 10% en febrero de este año, los niveles actuales aún pautan que las presiones inflacionarias son un desafío que requiere ser enfrentado. De hecho, la inflación continúa más de 2 puntos por encima del nuevo rango meta que entró en vigencia a partir del 1° de julio (3% 7%).

A pesar de que se han observados niveles más moderados existe una fuerte persistencia del fenómeno que genera importantes preocupaciones. En particular algunos estudios recientes del BCU muestran como las expectativas a nivel empresarial con la inflación en estos niveles se asocian a situaciones de crisis y no tanto a la demanda.

Un tema que siempre llama la atención es la relación entre los incrementos salarios y la inflación. Es una realidad que un aumento salarial no tiene un impacto automático en la inflación pero si ejerce una presión en la misma, mucho mayor con los fuertes niveles de indexación que tienen los mismos en los últimos años. Un indicador son los aumentos fijados a través de los Consejos de Salarios que siempre incorporan los datos inflacionarios y en muchos casos otros componentes de crecimiento.

Las presiones inflacionarias son complejas en términos de inflación cuando las mismas no están acompañadas con mejoras en la productividad. De esta forma la reacción natural de la empresa a los efectos de proteger su rentabilidad es trasladar a los precios. A nivel del sector arrocero este problema se agrava en la medida que por ser netamente exportador no puede trasladar el aumento salarial a los precios pero sufre los impactos inflacionarios a nivel de sus costos, fundamentalmente en el rubro salarial.

Los niveles de actividad continúan bajando su crecimiento y las expectativas son cada vez más magras en relación a esta variable.